

nombre

curso

fecha

ACTIVIDAD

EL ESTADO, LA CONSTITUCIÓN Y LAS PERSONAS

Lea atentamente el siguiente párrafo de la Constitución chilena y responda a las preguntas

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA

Texto actualizado a octubre 2010

I. Bases de la Institucionalidad

Artículo 1° Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos.
La familia es el núcleo fundamental [base] de la sociedad

El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es impulsar el bien común, para eso debe cooperar para que todos los hombres y mujeres logren desarrollarse como personas, tanto en lo material como en lo espiritual, siempre respetando los derechos que esta Constitución establece.

Es deber del Estado defender la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, ayudar al fortalecimiento de ésta, promover la unidad de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida.

Fuente: www.camara.cl/camara/media/docs/constitucion_politica_2010.pdf [adaptación]

1. ¿Qué dice la Constitución sobre las personas y las familias?

2. ¿Qué responsabilidades tiene el Estado según la Constitución?



3. ¿Por qué cree usted que el Estado tiene estas responsabilidades?

